

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 0299-2012

Los Olivos, 23 de agosto de 2012

VISTOS: El Informe N° 0605-2012-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 00187-2012-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, FUT Interno N° I-0015047-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en la norma aludida;

Que, el artículo 3° de la norma acotada precedentemente precisa que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley. La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada. Asimismo el artículo 5° define la información que las entidades de la Administración Pública difundirán a través de Internet, de acuerdo a su presupuesto. La entidad deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, precisa en su artículo 3°, literales b y c, que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad el designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Conforme a los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a merito del Memorandum N° 00187-2012-MDLO/GM de la Gerencia Municipal con Informe N° 0605-2012-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita se expida la Resolución de Alcaldía que designe a los responsables de Transparencia de la Municipalidad de Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los funcionarios responsables de TRANSPARENCIA, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1	ING. HENRY HOLGUIN OSORIO.	GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
2	SR. FIDEL ERNESTO QUEVEDO LINARES.	GERENTE DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las áreas orgánicas integrantes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, proporcionen o faciliten, bajo responsabilidad, aquella información que sea requerida por los funcionarios designados, a fin de entregarla a los usuarios en los términos y condiciones establecidos por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

[Handwritten signature]